

Fecha: 30 de 08 del 2023

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo JULIO ALDRIN VARGAS RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.832.683 de Bogotá en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de BOSA), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235741265031	INSPECTORA JD	GABRIEL AYALA.	BOSA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	X NO ABRIERON Y LA CASA NO TIENE PLACA DE NOMENCLATURA.
6. PREDIO DESOCUPADO	PERO PABA AHI
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN		
RECORRIDOS	FECHA	HORA
1º. VISITA	30-08-23	9:55 AM
2º. VISITA	30-08-23	1:50 pm
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	JULIO ALDRIN VARGAS RAMOS
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	No. 79.832.683 de Bogotá

Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 - numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

01 SEP 2023

Constancia de fijación. Hoy, _____ se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

07 SEP 2023

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Bogotá, D.C. 18 de agosto de 2023

574

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor(a):

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE ACTIVIDAD COMERCIAL**GABRIEL ALEXANDER AYALA CRUZ****CARRERA 86C No 52-17 SUR " LAVADERO DE MOTOS HERMANOS AYALA "**

Bogotá D.C.

Asunto: **CITACION AUDIENCIA**Referencia: Expediente: **2023574490100334E(16010006)**Radicado Orfeo: **20235730044193**

Cordial saludo:

Se informa que la inspección de Policía 7D de Bosa, señaló fecha de audiencia pública para el día **5 DE MARZO DE 2024 A LAS 9:30 AM.** en este despacho situado en la Casa de Participación Ciudadana de Bosa, carrera 80K No 61-28 sur, por contravención al artículo: " 92.12. *Incumplir las normas referentes al uso reglamentado del suelo y las disposiciones de ubicación, destinación o finalidad, para la que fue construida la edificación.* Por lo anterior sírvase comparecer el día de la audiencia, en donde deberá aportar los siguientes documentos, lo requerido para el funcionamiento de su actividad económica.

1. Cámara de comercio
2. Uso de suelo (Planeación Distrital o Curadurías Urbanas)
3. Sayco y Acinpro (Cancelación de derechos de autor) o Constancia de No Usuario.
4. Concepto Sanitario.
5. Comunicación ante el comandante de Policía Local para la apertura de la actividad comercial.
*(documentos y requisitos consagrados en el **Artículo 87 "Requisitos para cumplir actividades económicas"** de la ley 1801 del Código Nacional de Policía.)*
6. *Acciones de mitigación de impactos ambientales (control de ruido y área de amortiguamiento)*

Y demás pruebas que pretenda hacer valer.

Atentamente:

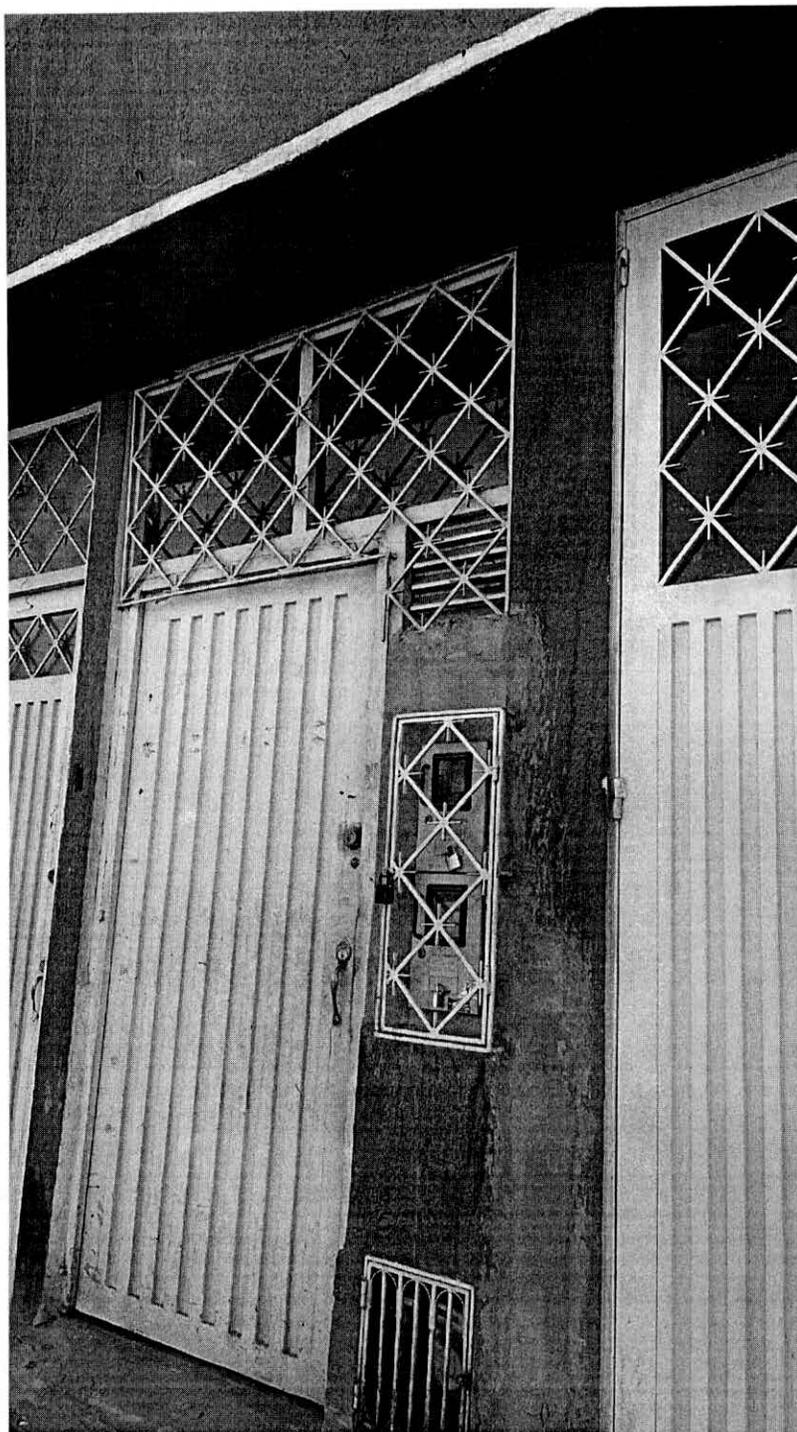

Dra. GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Inspectora 7D Localidad Bosa

Elaboró: Alexander Montenegro -Auxiliar administrativo
Revisó y aprobó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra -Inspector 7D DE Policía



Julio

hoy a la(s) 8:44 a. m.





Julio

hoy a la(s) 8:44 a. m.

